



DECRETO N° 139

CHIGUAYANTE 28 ENE. 2009

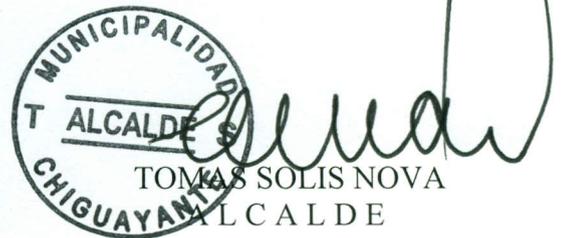
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña ANA MARÍA VELOSO CARES, RUT:11.948.475-8, en la dirección de BERGANTIN METEORO N° 643, CHIGUAYANTE SUR, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ROTISERÍA, PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS.-  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 26/01/09 HORA 11:30